

Progreso, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00032 el Sr. Carlos Martínez solicita se le extienda la habilitación correspondiente para la venta de comidas rápidas en trailer de 6 mtrs de largo por 2,5 mtrs de ancho, matrícula ATR 9719.

CONSIDERANDO I: Que desde la Unidad de Ventas en espacios Públicos se solicita que se ratifique mediante resolución del Concejo la aprobación del trailer de venta de comidas rápidas del Sr. Carlos Martínez.

CONSIDERANDO II: Que según informe emitido por la Secretaría de este Municipio, el trailer Matrícula ATR 9719 se encuentra a nombre del Sr. Carlos Martínez y se encuentra al día en el pago de la patente correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de comidas rápidas en trailer, Matr. ATR 9719 al Sr. Carlos Martínez sobre la calle Wilson Ferreira Aldunate casi Avda. Artigas y por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
- 2) Remítase a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal